

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA LXVI LEGISLATURA San Raymundo Jalpan, Oaxaca, 25 de junio de 2026.

RECEBIDO 26 JUN 2026

ASUNTO: Se presenta proposición con punto de acuerdo.

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA LXVI LEGISLATURA

RECEBIDO 26 JUN 2026 11:53 hrs

LIC. FERNANDO JARA SOTO, TITULAR DE LA SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS, DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA

Secretaría de Servicios Parlamentarios

Con fundamento en el artículo 30 fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, en estrecha relación con los diversos 60 fracción II, y 61 fracción III, del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; adjunto al presente libelo de manera impresa y en formato digital, la PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, POR EL QUE LA SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA, EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LOS TITULARES DE LA DELEGACIÓN ESTATAL EN OAXACA DE LA PROCURADURÍA FEDERAL DEL CONSUMIDOR, Y DE LAS SECRETARÍAS DE TURISMO Y DE DESARROLLO ECONÓMICO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA, PARA QUE, EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS, IMPLEMENTEN ACCIONES COORDINADAS ORIENTADAS A FORTALECER LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS CONSUMIDORAS, PROMOVER LA TRANSPARENCIA EN LA OFERTA Y PRESTACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS, FOMENTAR PRÁCTICAS COMERCIALES RESPONSABLES, INCENTIVAR LA DIFUSIÓN CLARA Y OPORTUNA DE PRECIOS, TARIFAS Y CONDICIONES DE COMERCIALIZACIÓN, PREVENIR INCREMENTOS INJUSTIFICADOS Y PRÁCTICAS QUE AFECTEN A LAS PERSONAS CONSUMIDORAS, IMPULSAR LA CALIDAD Y COMPETITIVIDAD DEL SECTOR TURÍSTICO, FORTALECER LA CULTURA DE HOSPITALIDAD Y ATENCIÓN A VISITANTES NACIONALES E INTERNACIONALES, ASÍ COMO REFORZAR LOS MECANISMOS DE ORIENTACIÓN, VIGILANCIA, VERIFICACIÓN Y ATENCIÓN CIUDADANA DURANTE LA CELEBRACIÓN DE LA GUELAGUETZA 2026 Y LAS FESTIVIDADES QUE LA ACOMPAÑAN.

Lo anterior para el trámite legislativo correspondiente; seguro de la respuesta favorable al presente me permito reiterar mi consideración distinguida.



ATENTAMENTE

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO, ES LA PAZ"

GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE OAXACA PODER LEGISLATIVO


LXVI LEGISLATURA DIP. IVÁN OSAEL QUIROZ MARTÍNEZ

DIP. IVÁN OSAEL QUIROZ MARTÍNEZ ZEMATLÁN DE ÁLVAREZ



DIPUTADA HAYDEE IRMA REYES SOTO,
PRESIDENTA DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE
DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO.

DIPUTADO IVÁN OSAEL QUIROZ MARTÍNEZ, integrante del Grupo Parlamentario del Partido **MORENA**, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 30 fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, en estrecha relación con los diversos 60 fracción II, y 61 fracción III, del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; someto a consideración ante esta Soberanía, la presente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, POR EL QUE LA SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA, EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LOS TITULARES DE LA DELEGACIÓN ESTATAL EN OAXACA DE LA PROCURADURÍA FEDERAL DEL CONSUMIDOR, Y DE LAS SECRETARÍAS DE TURISMO Y DE DESARROLLO ECONÓMICO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA, PARA QUE, EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS, IMPLEMENTEN ACCIONES COORDINADAS ORIENTADAS A FORTALECER LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS CONSUMIDORAS, PROMOVER LA TRANSPARENCIA EN LA OFERTA Y PRESTACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS, FOMENTAR PRÁCTICAS COMERCIALES RESPONSABLES, INCENTIVAR LA DIFUSIÓN CLARA Y OPORTUNA DE PRECIOS, TARIFAS Y CONDICIONES DE COMERCIALIZACIÓN, PREVENIR INCREMENTOS INJUSTIFICADOS Y PRÁCTICAS QUE AFECTEN A LAS PERSONAS CONSUMIDORAS, IMPULSAR LA CALIDAD Y COMPETITIVIDAD DEL SECTOR TURÍSTICO, FORTALECER LA CULTURA DE HOSPITALIDAD Y ATENCIÓN A VISITANTES NACIONALES E INTERNACIONALES, ASÍ COMO REFORZAR LOS MECANISMOS DE ORIENTACIÓN, VIGILANCIA, VERIFICACIÓN Y ATENCIÓN CIUDADANA DURANTE LA CELEBRACIÓN DE LA GUELAGUETZA 2026 Y LAS FESTIVIDADES QUE LA ACOMPAÑAN;** lo anterior, al tenor de los siguientes:



CONSIDERANDOS:

La Guelaguetza constituye la máxima expresión cultural de las y los oaxaqueños y uno de los acontecimientos de mayor relevancia para la actividad turística, comercial y económica del Estado de Oaxaca. Su celebración representa un espacio de encuentro entre los pueblos y comunidades de las ocho regiones de la entidad, permitiendo proyectar a nivel nacional e internacional la riqueza cultural, lingüística, gastronómica, artesanal e histórica que distingue a nuestro Estado. A lo largo de los años, esta festividad se ha consolidado no sólo como un símbolo de identidad y pertenencia para el pueblo oaxaqueño, sino también como uno de los principales motores de atracción turística, generando una importante afluencia de visitantes que participan en las diversas actividades culturales, artísticas, recreativas y comerciales que se desarrollan durante esta temporada.

La importancia de la Guelaguetza trasciende el ámbito cultural, pues su impacto se refleja directamente en la economía estatal y regional. Durante el periodo en que se llevan a cabo las festividades, miles de personas provenientes de distintas entidades federativas y de diversos países visitan Oaxaca, incrementando significativamente la demanda de bienes y servicios relacionados con el hospedaje, la alimentación, el transporte, el comercio, el entretenimiento, las actividades turísticas y múltiples servicios complementarios. Esta dinámica económica beneficia de manera directa e indirecta a empresas, micro y pequeños negocios, prestadores de servicios turísticos, personas artesanas, productores locales y miles de familias oaxaqueñas que encuentran en esta temporada una oportunidad para fortalecer sus ingresos y contribuir al desarrollo económico de sus comunidades.

Sin embargo, el fortalecimiento de la actividad turística no puede analizarse exclusivamente desde la perspectiva de la derrama económica que genera. La consolidación de Oaxaca como uno de los destinos turísticos más importantes del país depende también de la confianza que inspira en quienes lo visitan y de la experiencia integral que reciben durante su estancia. La calidad de los servicios, la atención brindada por establecimientos comerciales y prestadores de servicios, la claridad de la



información proporcionada al público, la transparencia en las condiciones de contratación y la certeza respecto de los precios ofertados constituyen factores determinantes para la construcción de una percepción positiva sobre nuestro Estado y para el fortalecimiento de su competitividad turística.

La experiencia de las personas visitantes se construye a partir de múltiples elementos que van más allá de la asistencia a eventos culturales o recreativos. Cada interacción con establecimientos comerciales, servicios de hospedaje, restaurantes, medios de transporte, operadores turísticos y demás proveedores de bienes y servicios influye de manera directa en la imagen que se forman sobre Oaxaca. Por ello, resulta indispensable promover condiciones que favorezcan relaciones de consumo transparentes, responsables y respetuosas de los derechos de las personas consumidoras, particularmente durante periodos de alta demanda en los que la actividad económica adquiere una intensidad superior a la ordinaria.

La Ley Federal de Protección al Consumidor reconoce como principios fundamentales la protección de los intereses económicos de las personas consumidoras, el acceso a información adecuada, clara y veraz respecto de los bienes y servicios que se ofrecen al público, así como la prevención de prácticas que puedan afectar sus derechos. Estos principios adquieren especial relevancia durante temporadas de alta afluencia turística, en las que miles de personas realizan operaciones comerciales y contratan diversos servicios, por lo que resulta indispensable fortalecer las acciones institucionales encaminadas a garantizar que dichas relaciones se desarrollen bajo condiciones de transparencia, certeza y legalidad.

La información clara y accesible sobre precios, tarifas, promociones, condiciones de comercialización y características de los bienes y servicios ofrecidos al público constituye una herramienta indispensable para la protección de las personas consumidoras. La transparencia en la actividad comercial no sólo permite que las personas adopten decisiones informadas, sino que también contribuye a fortalecer la confianza en los mercados, genera condiciones de competencia leal y favorece el adecuado desarrollo de las actividades económicas. En un contexto de elevada



demanda turística, la difusión oportuna y visible de precios y condiciones de contratación representa una práctica que beneficia tanto a quienes adquieren bienes y servicios como a quienes los ofrecen de manera responsable y conforme al marco normativo aplicable.

De igual manera, la promoción de prácticas comerciales responsables constituye un elemento esencial para el fortalecimiento de la competitividad económica y turística del Estado. La confianza que una persona visitante deposita en un destino turístico se encuentra estrechamente relacionada con la percepción de seguridad, transparencia y profesionalismo que recibe durante su estancia. En consecuencia, la adopción de buenas prácticas comerciales, la observancia de las disposiciones aplicables en materia de protección al consumidor y el fortalecimiento de mecanismos de orientación y atención ciudadana contribuyen a consolidar un entorno favorable para el desarrollo económico y para la preservación de la reputación turística de Oaxaca.

Asimismo, la hospitalidad constituye uno de los valores que históricamente han distinguido al pueblo oaxaqueño y uno de los principales atributos reconocidos por quienes visitan nuestra entidad. La atención brindada a turistas nacionales e internacionales, la calidad de los servicios ofrecidos y el trato digno y respetuoso hacia quienes participan en la actividad turística forman parte de los elementos que han permitido posicionar a Oaxaca como uno de los destinos culturales más importantes de México. Fortalecer esta cultura de hospitalidad implica impulsar acciones que promuevan estándares adecuados de atención, profesionalización y calidad en la prestación de servicios, favoreciendo con ello experiencias positivas para quienes visitan el Estado.

Por otra parte, la magnitud de las actividades económicas y turísticas que se desarrollan durante la temporada de la Guelaguetza exige la actuación coordinada de las autoridades competentes en materia de protección al consumidor, turismo y desarrollo económico. La participación institucional resulta fundamental para fortalecer las acciones de orientación, vigilancia, verificación y atención ciudadana, así como para promover entre los distintos sectores productivos la adopción de prácticas que



favorezcan la transparencia en la oferta y prestación de bienes y servicios, la difusión clara de precios y condiciones de comercialización y el respeto a los derechos de las personas consumidoras.

La coordinación entre la Procuraduría Federal del Consumidor y las dependencias estatales encargadas de la promoción turística y del desarrollo económico permite generar sinergias institucionales orientadas a fortalecer la confianza de visitantes y consumidores, impulsar la competitividad de los sectores productivos vinculados al turismo y contribuir a que los beneficios económicos derivados de esta importante celebración se desarrollen bajo condiciones de orden, transparencia y responsabilidad. Lo anterior cobra especial relevancia en una festividad que representa una de las principales ventanas de promoción de Oaxaca ante el país y el mundo, por lo que resulta indispensable consolidar acciones que fortalezcan la imagen positiva de la entidad y contribuyan a preservar el prestigio que la distingue como un referente turístico, cultural y económico de México.

La Guelaguetza 2026 representa una oportunidad para reafirmar el compromiso de las instituciones públicas con la protección de las personas consumidoras, el fortalecimiento de la actividad turística y la promoción de un desarrollo económico responsable que beneficie tanto a quienes visitan nuestro Estado como a quienes participan en los distintos sectores productivos vinculados con esta celebración. La transparencia en la oferta y prestación de bienes y servicios, la difusión clara de precios y condiciones de comercialización, la promoción de prácticas comerciales responsables, el fortalecimiento de la calidad y competitividad de los servicios turísticos, así como la implementación de acciones coordinadas de orientación, vigilancia, verificación y atención ciudadana, constituyen elementos que contribuyen a generar confianza, fortalecer la economía local y consolidar a Oaxaca como uno de los destinos turísticos y culturales más importantes de nuestro país.

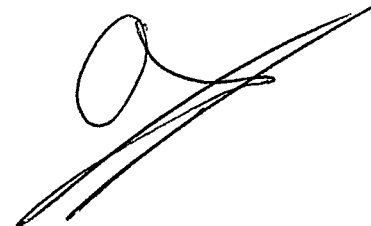
Por tal motivo, someto a consideración de esta Soberanía la siguiente proposición con punto de acuerdo, con el carácter **DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN**; en los siguientes términos:



**LA SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA:**

ACUERDA:

ÚNICO. Proposición con Punto de Acuerdo de Urgente y Obvia Resolución, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta respetuosamente a los Titulares de la Delegación Estatal en Oaxaca de la Procuraduría Federal del Consumidor, y de las Secretarías de Turismo y de Desarrollo Económico del Gobierno del Estado de Oaxaca, para que, en el ámbito de sus respectivas competencias, implementen acciones coordinadas orientadas a fortalecer la protección de los derechos de las personas consumidoras, promover la transparencia en la oferta y prestación de bienes y servicios, fomentar prácticas comerciales responsables, incentivar la difusión clara y oportuna de precios, tarifas y condiciones de comercialización, prevenir incrementos injustificados y prácticas que afecten a las personas consumidoras, impulsar la calidad y competitividad del sector turístico, fortalecer la cultura de hospitalidad y atención a visitantes nacionales e internacionales, así como reforzar los mecanismos de orientación, vigilancia, verificación y atención ciudadana durante la celebración de la Guelaguetza 2026 y las festividades que la acompañan.



TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Acuerdo surtirá sus efectos a partir de la fecha de su aprobación. Publíquese en la Gaceta Parlamentaria.

SEGUNDO. Remítase a las autoridades correspondientes para los efectos legales y administrativos procedentes.

Dado en la sede del H. Congreso del Estado, San Raymundo Jalpan, Oaxaca, a veinticinco de junio de dos mil veintiséis.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

LXVI LEGISLATURA

IVÁN OSAEL QUIROZ MARTÍNEZ
ZIMATLÁN DE ÁLVAREZ
DISTRITO 16

ATENTAMENTE

“EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ”



DIPUTADO IVÁN OSAEL QUIROZ MARTÍNEZ

LA PRESENTE HOJA CON FIRMA CORRESPONDE A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, POR EL QUE LA SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA, EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LOS TITULARES DE LA DELEGACIÓN ESTATAL EN OAXACA DE LA PROCURADURÍA FEDERAL DEL CONSUMIDOR, Y DE LAS SECRETARÍAS DE TURISMO Y DE DESARROLLO ECONÓMICO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA, PARA QUE, EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS, IMPLEMENTEN ACCIONES COORDINADAS ORIENTADAS A FORTALECER LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS CONSUMIDORAS, PROMOVER LA TRANSPARENCIA EN LA OFERTA Y PRESTACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS, FOMENTAR PRÁCTICAS COMERCIALES RESPONSABLES, INCENTIVAR LA DIFUSIÓN CLARA Y OPORTUNA DE PRECIOS, TARIFAS Y CONDICIONES DE COMERCIALIZACIÓN, PREVENIR INCREMENTOS INJUSTIFICADOS Y PRÁCTICAS QUE AFECTEN A LAS PERSONAS CONSUMIDORAS, IMPULSAR LA CALIDAD Y COMPETITIVIDAD DEL SECTOR TURÍSTICO, FORTALECER LA CULTURA DE HOSPITALIDAD Y ATENCIÓN A VISITANTES NACIONALES E INTERNACIONALES, ASÍ COMO REFORZAR LOS MECANISMOS DE ORIENTACIÓN, VIGILANCIA, VERIFICACIÓN Y ATENCIÓN CIUDADANA DURANTE LA CELEBRACIÓN DE LA GUELAGUETZA 2026 Y LAS FESTIVIDADES QUE LA ACOMPAÑAN.

